

Resolución Ministerial

Lima, 31 OCT. 2018

VISTOS:

El informe (GSE-ASE) N° 0371-2018, de 22 de octubre de 2018 y el informe (GSE-ASE) N° 373-2018, de 23 de octubre de 2018, mediante los cuales la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración remite el sustento técnico para la propuesta de fijación de las asignaciones ordinarias de diversos Órganos del Servicio Exterior, para los meses de noviembre y diciembre de 2018;

La memoranda (OPP) N° OPP00066/2018, de 12 de enero de 2018 y N° OPP01272/2018, de 10 de octubre de 2018, mediante el cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informó que existen recursos presupuestales para la atención de las asignaciones ordinarias a favor de los Órganos del Servicio Exterior para el ejercicio presupuestal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0422-2016-RE, de 19 de mayo de 2016 se aprobó el Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República;

Que, el artículo 5 del Reglamento antes mencionado, señala que se fijará al inicio del ejercicio presupuestal o a partir de la fecha de su apertura, una asignación ordinaria en dólares estadounidenses u otra divisa, destinada a atender los gastos de funcionamiento y los que genere la ejecución de los programas de política exterior. Dicha asignación se fijará de acuerdo a los objetivos de política exterior y la evaluación técnica correspondiente;

Que, en el artículo 6 del Reglamento precitado se establece que las asignaciones ordinarias podrán ser modificadas mediante Resolución Ministerial durante el ejercicio presupuestal teniendo en cuenta los objetivos de política exterior, el comportamiento del gasto de los Órganos del Servicio Exterior, la evolución de los indicadores económicos relevantes del país sede y la disponibilidad presupuestal del Ministerio, entre otras circunstancias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0897-2017-RE, de 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, del Pliego 008 Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0023-2018-RE, de 12 de enero de 2018, se aprobaron las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior para el primer semestre del ejercicio presupuestal 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0127-2018-RE, de 8 de marzo de 2018, se modificaron algunas de las asignaciones ordinarias del período marzo-junio de los Órganos del Servicio Exterior;

0648

Resolución Ministerial

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0342-2018-RE, de 18 de junio de 2018, se aprobaron las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior para el período julio-octubre del ejercicio presupuestal 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0533-2018-RE, de 18 de setiembre de 2018, se aprobaron las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior, para el período noviembre-diciembre del ejercicio presupuestal 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0606-2018-RE, de 22 de octubre de 2018, se aprobaron las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior, para el período noviembre-diciembre del ejercicio presupuestal 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0589-2018-RE, de 15 de octubre de 2018, se aprobó la asignación ordinaria de la Embajada del Perú en el Estado de Kuwait para el mes de octubre del ejercicio presupuestal 2018;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y de la Secretaría General;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar para el período que se indica, las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior de la República del Perú, conforme al siguiente detalle:

EMBAJADAS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL- HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
AZERBAIYAN	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	18,500.00	0.00	18,500.00
ESPAÑA	EURO	NOVIEMBRE	51,750.00	0.00	51,750.00
	EURO	DICIEMBRE	41,750.00	0.00	41,750.00
GHANA	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	18,000.00	0.00	18,000.00
ISRAEL	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	46,500.00	300.00	46,800.00
KUWAIT	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	28,400.00	100.00	28,500.00
PAISES BAJOS	EURO	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	38,000.00	0.00	38,000.00
RUMANIA	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE	26,050.00	250.00	26,300.00
	DÓLAR AMERICANO	DICIEMBRE	24,750.00	250.00	25,000.00
SANTA SEDE	EURO	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	31,500.00	0.00	31,500.00

Resolución Ministerial

CONSULADOS	MONEDA DE ASIGNACION	PERIODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL- HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACION MENSUAL
CARACAS	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	16,700.00	1,000.00	17,700.00
CORDOBA	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	19,750.00	250.00	20,000.00
GENOVA	EURO	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	12,700.00	100.00	12,800.00
HAMBURGO	EURO	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	20,680.00	200.00	20,880.00
IQUIQUE	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	8,200.00	300.00	8,500.00
LOS ANGELES	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE	58,450.00	550.00	59,000.00
	DÓLAR AMERICANO	DICIEMBRE	40,950.00	550.00	41,500.00
MIAMI	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	63,150.00	1,000.00	64,150.00
NUEVA YORK	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE	48,300.00	700.00	49,000.00
	DÓLAR AMERICANO	DICIEMBRE	49,270.00	700.00	49,970.00
PATERSON	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE	40,700.00	400.00	41,100.00
	DÓLAR AMERICANO	DICIEMBRE	37,900.00	400.00	38,300.00
TURIN	EURO	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	19,850.00	150.00	20,000.00
VANCOUVER	DÓLAR CANADIENSE	NOVIEMBRE	20,820.00	250.00	21,070.00
	DÓLAR CANADIENSE	DICIEMBRE	19,820.00	250.00	20,070.00

Artículo 2.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se ejecute con cargo al programa presupuestal 0133, Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese,




Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores